

Calendario de fiestas nacionales a efectos de pérdidas estándar y festivos en OMIE a efectos del calendario de liquidación.

Fecha Emisión :24/11/2022 - 09:53

Fecha	Fiesta nacional	Fiesta en Madrid	Festivo en OMIE
6 de enero del año 2023	No	Sí	Sí
20 de marzo del año 2023	No	Sí	Sí
6 de abril del año 2023	No	Sí	Sí
7 de abril del año 2023	No	Sí	Sí
1 de mayo del año 2023	Sí	Sí	Sí
2 de mayo del año 2023	No	Sí	Sí
15 de mayo del año 2023	No	Sí	Sí
15 de agosto del año 2023	Sí	Sí	Sí
12 de octubre del año 2023	Sí	Sí	Sí
1 de noviembre del año 2023	Sí	Sí	Sí
9 de noviembre del año 2023	No	Sí	Sí
6 de diciembre del año 2023	Sí	Sí	Sí
8 de diciembre del año 2023	Sí	Sí	Sí
25 de diciembre del año 2023	Sí	Sí	Sí

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, se consideran a estos efectos como días festivos los de ámbito nacional, definidos como tales en el calendario oficial del año correspondiente, con exclusión tanto de los festivos sustituibles como de los que no tienen fecha fija.

El calendario oficial de fiestas laborables es el publicado en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la relación Fiestas Laborales para el año.